

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Banca de las Mujeres, Géneros y Diversidad** ha considerado el proyecto de ley **Expediente N° 24.474**, autoría de la Diputada Paola RUBATTINO, por el cual se crea una Mesa Interpoderes de Trabajo a los efectos de diseñar un programa provincial de abordaje integral de las violencias extremas por motivos de género ; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.- Créase una Mesa Interpoderes de Trabajo, integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a razón de cinco miembros por cada uno de ellos, con más sus suplentes.

ARTÍCULO 2°.- A los fines de la designación de los miembros, por el Poder Ejecutivo estarán representados los Ministerios y la Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad, por el Poder Legislativo ambas Cámaras y por el Poder Judicial, la Magistratura y los Ministerios Públicos..

ARTÍCULO 3°.- La Mesa de trabajo tendrá a su cargo diseñar un Programa provincial de abordaje integral de las violencias extremas por motivos de género, en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia de la presente, la que deberá contener las acciones propias de cada uno de los organismos, como así también las que deban desplegar de manera conjunta los tres (3) Poderes del Estado.

ARTÍCULO 4°.- Invítase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente conformando idénticas mesas en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

FARFÁN – ACOSTA – CASTILLO - CORA – FOLETTO – JAROSLAVSKY –

MORENO – RAMOS – RUBATTINO - TOLLER.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 14 de mayo de 2021.